

Control de Cambios		
Versión	Fecha	Descripción de la Modificación
1	23/05/2011	Emisión del Documento – Se adopta en el marco de la resolución 397 de 2011 “Por la cual se adopta la guía técnica para la identificación de aspectos e impactos ambientales del fondo de prevención y atención de emergencias de Bogotá D.C. FOPAE”.
2	01/11/2011	Actualización de procedimiento por inclusión de criterios normales anormales o de emergencia para la identificación de los aspectos e impactos ambientales
3	01/10/2012	Ajuste de actividades por introducción de criterios de control o influencia sobre los aspectos ambientales.
4	01/03/2016	Actualización de políticas, glosario, actividades y responsables de acuerdo con los cambios institucionales. Inclusión de criterios definidos en la ISO 14001:2015, actualización de formato del procedimiento, glosario, actividades y responsables de acuerdo con los cambios institucionales
5	25/10/2021	Actualización de responsables de acuerdo con los cambios institucionales y cambio en el glosario, políticas de operación y actualización de los valores de la evaluación de impacto ambiental.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Manuel Alejandro González Rivillas Profesional de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios	Hernán Darío Cortes Contratista SCAD Johana Parra Profesional Especializada 222-23 Gestión administrativa Franklin Molina lozano Contratista SCAD	Diana Milena Rojas Ramírez Subdirectora Corporativa y asuntos Disciplinarios María Eugenia Tovar Jefe Oficina Asesora Planeación

1. Objetivo

Realizar la Identificación y/o actualización de los aspectos y evaluación de impactos ambientales, que genera el IDIGER en el desarrollo de sus actividades, realizando un análisis de las distintas etapas del ciclo de vida de sus productos y servicios sobre los que pueda influir o tenga control directo, para implementar acciones que permitan la mitigación y/o reducción de los impactos significativos y la potenciación de los positivos.

2. Alcance

Aplica a los procesos establecidos en el mapa de procesos de la Entidad y va desde la identificación de los aspectos e impactos ambientales de las actividades que desarrolla el IDIGER, aborda la clasificación de aquellos aspectos que tienen o pueden tener impacto significativo sobre el ambiente hasta la definición de los controles operacionales respectivos.

3. Definiciones

Aspecto ambiental: Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización, que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente. (NTC-ISO 14001:2015).

Nota 1 a la entrada: un aspecto ambiental puede causar uno o varios impactos ambientales. Un aspecto ambiental significativo es aquel que tiene o puede tener uno o más impactos ambientales significativos.

Nota 2 a la entrada: La organización determina los aspectos ambientales significativos mediante la aplicación de uno o más criterios.

Ciclo de Vida: Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto o servicio, desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.

Nota 1 a la entrada: Las etapas del ciclo de vida incluyen la adquisición de materias primas, el diseño, la producción, el transporte/entrega, el uso, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final. (NTC ISO 14001:2015)

Desempeño ambiental: Resultados medibles de la gestión relacionado con la gestión de aspectos ambientales (NTC ISO 14001:2015).

Impacto ambiental: Estado o característica del medio ambiente tal como se determina en un punto determinado de tiempo.

Prevención de la contaminación: Es la utilización de los procesos para evitar, reducir o controlar la creación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir los impactos ambientales adversos.

Objetivo ambiental: Resultado ambiental a lograr, establecido por la organización, coherente con su política ambiental.

Monitoreo: Determinar el estado de un sistema, proceso o actividad.

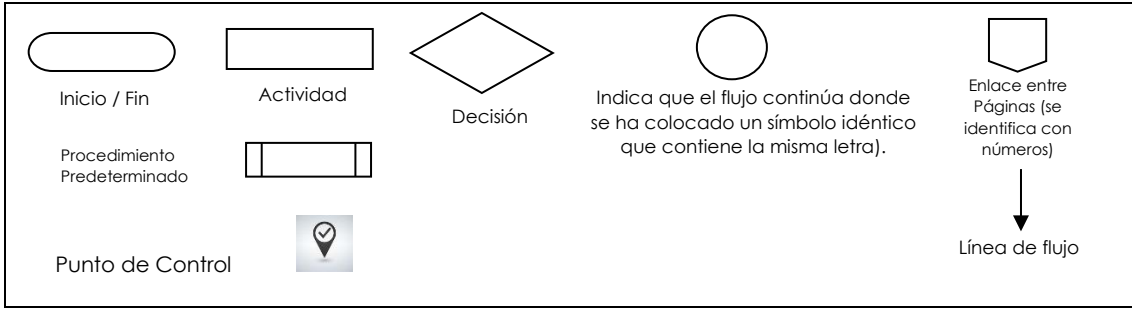
4. Políticas de Operación

La Dirección General y los funcionarios, conjuntamente con los contratistas y proveedores serán responsables de:

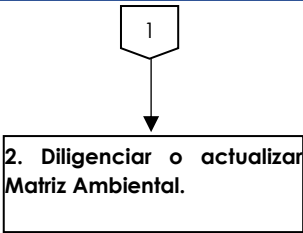
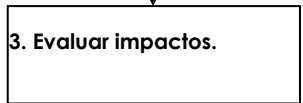
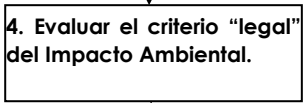
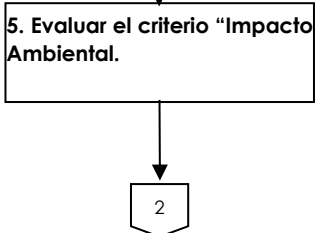
- Procurar el mantenimiento de un ambiente sano en las instalaciones de La Entidad, vinculando al personal en el desarrollo de las actividades pertinentes para tal efecto.
- Asegurarse de que la gestión del ambiente sea integral al desarrollo de los productos, actividades o servicios.
- Controlar los documentos que se generen con respecto al Sistema de Gestión Ambiental.
- Garantizar que se analizan los nuevos aspectos e impactos siempre que se adelanten cambios estructurales o funcionales a la Entidad.

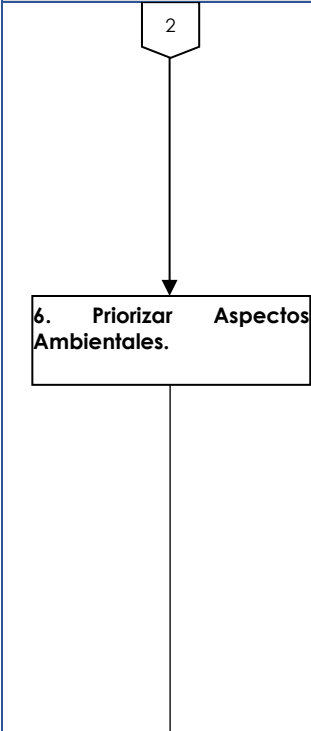
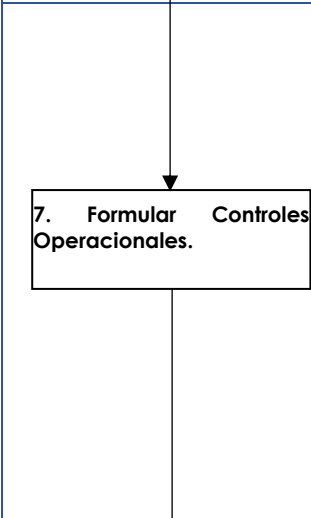
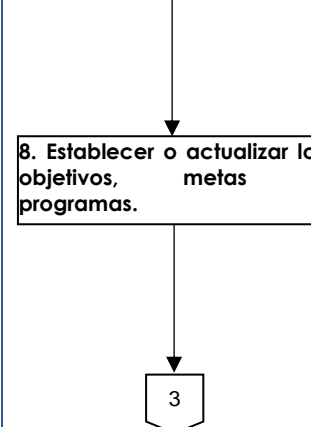
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

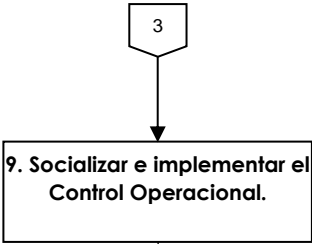



5. Desarrollo



FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
	<p align="center">Inicia el procedimiento</p> <p>1. Identificar Aspectos Ambientales. Cualquier servidor o parte interesada relacionada con el IDIGER, podrá identificar nuevos aspectos ambientales, los cuales se pueden generar por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambios en los procesos - Inclusión de nuevos procesos - Apertura de nuevas sedes o proyectos - Aspectos no identificados previamente en los procesos existentes. <p>Cuando se identifique un nuevo aspecto ambiental, no contemplado en la matriz, se debe informar verbalmente o por correo electrónico a la oficina asesora de planeación, esta identificación es insumo para la matriz de aspectos e impactos ambientales PLE-FT-13 y debe diligenciarse teniendo en cuenta las condiciones de operación. (Normal, anormal o Emergencia)</p> <p>De la revisión detallada de las actividades e inspecciones realizadas, identificarán aspectos ambientales a ser incluidos en la matriz.</p>	<p>Profesional Ambiental-Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios</p>	<p>Matriz de aspectos e impactos ambientales</p>

FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
	<p>2. Diligenciar o actualizar Matriz Ambiental. Una vez se haya identificado el nuevo aspecto ambiental, se procede al diligenciamiento de la matriz de aspectos e impactos ambientales, la matriz de aspectos e impactos ambientales cuenta con un instructivo de diligenciamiento, el cual define los aspectos a tener en cuenta para su registro y valoración.</p>	<p>Profesional Ambiental-Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios</p>	<p>Matriz de aspectos e impactos ambientales</p>
	<p>3. Evaluar los impactos. La etapa de evaluación de los impactos ambientales se realizará de acuerdo con los lineamientos de la Guía Técnica para la Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.</p>	<p>Profesional Ambiental-Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios</p>	<p>Matriz de aspectos e impactos ambientales</p>
	<p>4. Evaluar el criterio "legal" del Impacto Ambiental Uno de los ítems a valorar, que determinan la significancia o no del Impacto ambiental es el criterio legal. Uno de los elementos del criterio legal es la "Existencia" y esta hace referencia a la normatividad disponible vigente referente al impacto. El otro elemento es "Cumplimiento" que valora que se cumpla con la normatividad identificada de acuerdo con la Guía para Identificación y control de Requisitos Legales</p>	<p>Profesional Ambiental-Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios</p>	<p>Matriz de aspectos e impactos ambientales PLE-FT-13</p>
	<p>5. Evaluar el criterio "Impacto Ambiental": Los componentes de este criterio son frecuencia, severidad y alcance. La "Frecuencia" hace referencia a las ocasiones en que se está presentando el impacto en su interacción con el ambiente. La "Severidad" describe el tipo de cambio sobre el recurso natural, generado por el impacto ambiental. El "Alcance" hace referencia al área de influencia que pudiera verse afectada por el impacto ambiental.</p>	<p>Profesional Ambiental-Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios</p>	<p>Matriz de aspectos e impactos ambientales</p>

FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
	<p>6. Priorizar Aspectos Ambientales. Con el fin de gestionar los aspectos ambientales, implementando controles efectivos para mitigar o compensar los impactos ambientales, la priorización de estos se realizará de acuerdo a las siguientes categorías:</p> <p>ALTA: > 125.000 a 1.000.000 Se deben establecer mecanismos de mejora, control y seguimiento.</p> <p>MODERADA: > 25001 a 125000 Se debe revisar el control operacional</p> <p>BAJA: 1 a 25.000 Se debe hacer seguimiento al desempeño ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Significativo: Cuando la importancia resulta moderada, alta o no cumple con la normatividad • No significativo: Cuando la importancia es baja. 	<p>Profesional Ambiental-Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios</p>	<p>Matriz de aspectos e impactos ambientales</p>
	<p>7. Formular Controles Operacionales: Si se han valorado aspectos ambientales que generan impactos significativos, se debe identificar controles operaciones asociados a estos y asegurarse de que se realicen de tal forma que permita el control o la reducción de los impactos adversos asociados con ellos, este control se debe relacionar en el formato "Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales PLE-FT-13".</p> <p>Los controles operacionales se reflejan en la formulación de programas ambientales que den respuesta a los objetivos y metas del sistema de gestión ambiental.</p>	<p>Profesional Ambiental-Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios</p>	<p>Matriz de aspectos e impactos ambientales</p>
	<p>8. Establecer o actualizar los objetivos, metas o programas. Se establece o modifica según corresponda los objetivos y metas ambientales teniendo en cuenta la valoración de los Impactos ambientales y los requisitos legales aplicables y otros encontrados.</p> <p>Posteriormente, se definen y/o actualizan los Programas de Gestión Ambiental que permitan controlar estos impactos ambientales significativos generados en las diferentes actividades del IDIGER.</p>	<p>Profesional Ambiental-Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios</p>	<p>Programas Ambientales</p>

FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
	<p>9. Socializar e implementar el Control Operacional. Para que el control sea efectivo se debe realizar una socialización al equipo relacionado con su implementación, de esta forma se garantiza que el control operacional cumplirá con el objetivo establecido. Así mismo se debe establecer un plan para su implementación.</p>	<p>Profesional Ambiental-Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios</p>	<p>Actas de reunión, comunicados digitales Correo electrónico</p>
	<p>10. Realizar Seguimiento a la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales. En caso que se presente un evento ambiental se actualizará en la matriz de aspectos e impactos ambientales, ya sea aumentando la calificación del mismo o incluyéndolo en la misma. De lo contrario se realizará anualmente.</p>	<p>Profesional Ambiental-Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios</p>	<p>Matriz de aspectos e impactos ambientales</p>
	<p>11. Presentación de Matriz en plataforma STORM. Anualmente se debe generar un reporte a la secretaria Distrital de ambiente, anexando la matriz de aspectos e impactos ambientales, al igual que el procedimiento de identificación de aspectos e impactos, por lo cual este procedimiento, al igual que la matriz de aspectos e impactos ambientales se deberán revisar como mínimo anualmente.</p>	<p>Profesional Ambiental-Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios</p>	<p>Plataforma STORM</p>
	FINALIZA EL PROCEDIMIENTO		

6. Documentos externos

Nombre	Fecha de Publicación o Versión	Entidad que lo Emite	Medio de Consulta
N/A	N/A	N/A	N/A